



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

15491 *Notificación de las resoluciones de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando las personas interesadas en un procedimiento son desconocidas, se ignora el lugar de notificación o el medio, o no se ha podido efectuar la notificación, esta última se ha de hacer por medio de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Por todo ello, se notifica a les empresas que se indican al final de este escrito la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 84/2008, de 25 de julio, por el que se crea este Registro.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución de inscripción, las personas interesadas pueden comparecer en las dependencias del Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción, Dirección General de Trabajo y Salud Laboral de la Conselleria de Economía y Competitividad (pl. Son Castelló, 1, de Palma).

Nombre o razón social de la empresa: JOSE LUIS SAAVEDRA GUIRADO

Nº de inscripción: 04/01/0005810

Nombre o razón social de la empresa: TYM S.C.P.

Nº de inscripción: 04/03/0005813

Nombre o razón social de la empresa: MIGUEL LOPEZ GONZALEZ

Nº de inscripción: 04/01/0005820

Nombre o razón social de la empresa: CONSTRUCCIONES RO BANSKA S.L.

Nº de inscripción: 04/01/0005806

Nombre o razón social de la empresa: TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES GARCIA Y JC S.L.

Nº de inscripción: 04/03/0005837

Nombre o razón social de la empresa: SEGURA Y BAUTISTA C.B.

Nº de inscripción: 04/03/0005831

Nombre o razón social de la empresa: INMOBLES BALAFIA S.L.

Nº de inscripción: 04/03/0005875

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante el consejero competente en materia de trabajo y formación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 6 de agosto de 2013

El director general de Trabajo y Salud Laboral

Onofre Ferrer Riera

